



DECRETO N° 521.-

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N°106 de fecha 23.03.2020, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 02.08.2019, del primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C – 2561 – 2019, en autos caratulado Fernández/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2609-18 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es Cecilia del Carmen Fernandez Neira C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2015 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2609-18, cuyo titular es doña Cecilia del Carmen Fernandez Neira, C.I. N° respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/R/C/JC/C/madm.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

